

DECRETO

Expediente nº: 9474/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN ADMITIDAS Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL JURADO, XVIII EDICIÓN CERTAMEN DE NARRATIVA HOGUERA MAISONNAVE. REF^a: TCF/icc. Expte. 9474/2024

ANTECEDENTES

1º.- 28/10/2024: Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2024-3504 se aprobó la convocatoria y las bases de la XVIII Edición del certamen de narrativa Hoguera Maisonave, (BOP núm. 210 de 31 de octubre de 2024).

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Base Quinta de las reguladoras de la convocatoria referida dispone que "*terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la web la relación de solicitudes admitidas*".

SEGUNDA. - La Base Sexta en cuanto a la composición del jurado del certamen dispone:

Presidente: Persona designada por la Hoguera Plaza Maisonave de Sant Joan d'Alacant

Presidentas/es honoríficas que actuarán con voz, pero sin voto: la persona titular de la presidencia de la Hoguera Plaza Maisonave de Sant Joan d'Alacant y la persona titular de la concejalía delegada de cultura o personas en quien deleguen.

Secretario: Empleado público del Ayuntamiento.

Actuarán como vocales un número de personas relacionadas profesionalmente con la cultura, la literatura y las artes designadas por la Hoguera Plaza Maisonave de Sant Joan d'Alacant, y por la concejalía de cultura, constituyéndose con profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del concurso. Los vocales más la presidencia alcanzarán número impar para evitar posibles empates.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la designación de los integrantes del jurado, a propuesta de la concejalía de cultura.



TERCERA. - Es competente la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con la Base 6ª de las reguladoras de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/555 de 28 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de solicitudes admitidas:

	Nombre y apellidos
1	Eva Pelegri Margelli
2	Manuel Montoya Vicente
3	Adrián E. Belmonte García
4	Miguel Ángel Carcelén Gandía
5	Ramón González Reverter
6	Asun Cañadilla Aguirre
7	José Agustín Blanco Redondo
8	Lourdes Aso Torralba
9	Juan Molina Guerra
10	Ramón Sánchez García
11	Juan Manuel Sainz Peña
12	Joan Carles González Pujalte
13	José Ignacio Tamayo Pérez
14	Ernesto Tubía Landeras
15	Eva Barro García
16	José Antonio Lozano Rodríguez
17	Fernando Ugeda Calabuig
18	Manuel Arriazu Sada
19	Juan Luís Rincón Ares
20	Esteban Torres Sagra
21	Ricardo Cano García
22	Iván Zarco Pareja
23	Raúl Castañón del Río
24	Luís Mata Martín
25	Nuria García González
26	Antonio Muñoz Franco
27	Patricia Collado Gozález



28	Fernando Molero Campos
29	Carlos Fernández salinas
30	Naiara Andrés Blasco

SEGUNDO. – Designar a los siguientes miembros del Jurado:

Presidenta: Isabel Martínez Rodríguez, Vicepresidenta de la Comisión de Fiestas de Hogueras de Sant Joan d'Alacant.

Presidencia honorífica: M.^a Ángeles Caro Nieto presidenta de la Comisión de Fiestas de Hogueras de Sant Joan d'Alacant.

Secretaria: Antonia March Ortiz Técnica del Ayuntamiento.

Vocales:

- Dña. Rosa M.^a Iglesias Aparisi miembro de la Comisión de Fiestas de Hogueras y del grupo Kynortion Teatro.
- Don Alonso Marhuenda Zafra escritor de novelas de suspense como "Rees y el asesino de los números" y "Marta, el mal no tiene rostro".
- Dña. M.^a Susana Raña García licenciada en filología hispánica y autora de varios libros, el último "75 Años de Reinas y Damas de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Paz".
- Dña. Ana Albuja arquitecta Técnica por la Universidad de Alicante. Actualmente es directora del departamento de Artes Plásticas del IES 8 de Marzo de Alicante y colaboradora en centro de Arte de Eduardo Berenguer de Alicante.

TERCERO. – Convocar a los miembros del jurado el día 10 de marzo de 2025 a las 19 horas, en la Casa de Cultura para valoración de las obras.

CUARTO. -Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y en la página web municipal.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

